

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 3 Viernes 3 de enero de 2014 Sec. IV. Pág. 203

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

170 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Cordoba anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 463/2011, referente al concursado Vitivinícola Nuestra Señora de los Remedios, Sociedad Cooperativa Andaluza, con código de identificación fiscal F14017859, por auto de fecha 5 de septiembre de 2013 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de dos de mayo de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día diecinueve de septiembre de 2013, a las diez y treinta horas.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos $114.3 \text{ y } 143.1.^{\circ}$ de la LC.
- 4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 5 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070839-1